



San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 25229/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 035/2018 solicita la designación del Profesor DAMIÁN MIROLI en 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller Dibujo", a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Profesora Giménez de Joya se acogió a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de febrero del corriente año, por lo que se usarán 6 (seis) de sus 8 (ocho) horas cátedra (732), para el dictado de la asignatura "Taller Dibujo".

Que es necesario garantizar la continuidad del desarrollo académico del presente período lectivo.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. Damián Mirolí, quien acepta el ofrecimiento.

Que es necesario contar con Orden de Mérito, con los inscriptos, a partir del mes de mayo de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor **DAMIÁN MIROLI** D.N.I. N° 27.210.149 como Docente Interino en 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller Dibujo" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Instruir al Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" para que a partir del mes de junio 2019 elabore un orden de mérito con los inscriptos en el mes de mayo de ese año, para la asignatura "Taller Dibujo" en 6 (seis) horas cátedra (732).

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

  
Ing. Agr. JOSE RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ  
DIRECTOR DEL CONSEJO  
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº **1560 2018**

AG

*MA*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ  
DIRECTOR DEL CONSEJO  
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
U.N.T.